

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1111 *MOTORSOL IMPORT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOTORSOL MANSO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades MOTORSOL IMPORT, S.L.U. y MOTORSOL MANSO, S.A.U., aprobó el 7 de marzo de 2018 su fusión, mediante la absorción de MOTORSOL MANSO, S.A.U. (Sociedad Absorbida) por parte de MOTORSOL IMPORT, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Habiéndose adoptado la fusión ambas sociedades por decisión del mismo socio único, ejerciendo las facultades de la Junta general de cada una de ellas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 7 de marzo de 2018.- El Administrador único de Motorsol Import, S.L.U. y Motorsol Manso, S.A.U., Luís Ramírez Campos,

ID: A180017752-1